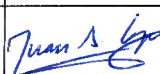


CÓDIGO DE CONDUCTA

Revisión nº3

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Redactado por:	Ángela Salazar	Responsable de Compras/Formación		25/06/2026
Revisado por:	Javier Aroca	Director Comercial/RRHH		15/06/26
Aprobado por:	Juan Antonio López	Director General		26/06/2026

Histórico de revisiones

Revisión Nº	Motivo	Fecha	Redactada por
0	Redacción inicial	07/03/2024	ASP
1	Actualización de las relaciones con la competencia, lenguaje inclusivo e inclusión Plan LGBTI y protocolo acoso LGBTI	08/04/2025	MAG
2	Inclusión de los principios PSCI	25/09/2025	MAG
3	Revisión integral del Código de Conducta para su alineación con el Sistema Integrado de Gestión, las políticas corporativas, los criterios EcoVadis, los principios PSCI y la estrategia ESG de Kinsy.	25/06/2026	ASP

Contenido

MENSAJE DE LA DIRECCIÓN.....	4
1. INTRODUCCIÓN	5
2. MARCO DE REFERENCIA	6
3. OBJETO.....	7
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	7
5. NUESTROS VALORES.....	8
6. NUESTROS COMPROMISOS	9
6.1. Compromiso con la Ética Empresarial y la Lucha contra la Corrupción.....	10
6.2. Compromiso con las Prácticas Laborales, los Derechos Humanos y las Condiciones Salariales	11
6.3. Compromiso con la Seguridad, la Salud y el Bienestar de las Personas	12
6.4. Compromiso con la Protección del Medio Ambiente	13
6.5. Compromiso con la Calidad, la Excelencia y la Innovación	14
6.6. Compromiso con las Compras Sostenibles y la Cadena de Suministro.....	15
6.7. Compromiso con la Protección de la Información, la Ciberseguridad y el Uso Responsable de las Tecnologías	16
6.8. Compromiso con nuestros Grupos de Interés	17
6.9. Compromiso con el Cumplimiento, la Supervisión y la Mejora Continua.....	17
7. RESPONSABILIDADES.....	18
8. COMUNICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS	20
9. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.....	21
10. APROBACIÓN, REVISIÓN Y ENTRADA EN VIGOR	22
11. DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	22
12. DOCUMENTOS RELACIONADOS	23

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código de conducta rev.03 Fecha: 25/06/2026 Pág. 4 de 25
---	---------------------------	---

MENSAJE DE LA DIRECCIÓN

En Kinsy S.L. creemos que la excelencia empresarial únicamente puede alcanzarse cuando la calidad, la ética, la sostenibilidad y el respeto por las personas forman parte de todas las decisiones que adoptamos.

Desde nuestra fundación en 1991 hemos evolucionado hasta convertirnos en una empresa especializada en el desarrollo y fabricación bajo contrato (CDMO) de principios activos farmacéuticos (APIs) e intermedios farmacéuticos para la industria farmacéutica internacional. La confianza depositada en nosotros por nuestros clientes, personas trabajadoras, proveedores, colaboradores y demás grupos de interés constituye uno de nuestros principales activos y representa una responsabilidad que asumimos con el máximo compromiso.

Nuestra actividad se desarrolla en un entorno altamente regulado y exigente, donde la calidad, la integridad, la seguridad de las personas, el respeto al medio ambiente y el cumplimiento normativo son elementos inseparables de nuestra forma de trabajar.

El presente Código de Conducta constituye el marco general de comportamiento de Kinsy y recoge los principios que deben guiar la actuación de todas las personas que forman parte de nuestra organización. Asimismo, refleja nuestro compromiso con el desarrollo sostenible, la protección de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, la transparencia, la responsabilidad empresarial y la mejora continua.

La Dirección General asume el compromiso de impulsar una cultura basada en el ejemplo, la integridad y la responsabilidad, proporcionando los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento efectivo de este Código y promoviendo un entorno de trabajo donde actuar correctamente sea siempre la prioridad.

Todas las personas que formamos parte de Kinsy somos responsables de proteger la reputación de la organización mediante nuestras decisiones y actuaciones diarias. Por ello, os invito a conocer, comprender y aplicar este Código de Conducta,

contribuyendo activamente a consolidar una cultura basada en la confianza, el respeto, la excelencia y la sostenibilidad.

1. INTRODUCCIÓN

Kinsy S.L. es una empresa española especializada en el desarrollo y fabricación bajo contrato (CDMO) de principios activos farmacéuticos (APIs) e intermedios farmacéuticos destinados a la industria farmacéutica internacional.

Desde hace más de tres décadas, la organización desarrolla su actividad en un entorno altamente regulado, caracterizado por elevados estándares de calidad, seguridad, trazabilidad, innovación y cumplimiento normativo. Esta realidad exige que todas las decisiones empresariales se adopten con el máximo rigor técnico, ético y profesional.

La organización entiende que la sostenibilidad no constituye únicamente un compromiso ambiental, sino una forma de gestionar el negocio de manera responsable, integrando criterios ambientales, sociales, éticos y de buen gobierno en la toma de decisiones.

La organización dispone de un Sistema Integrado de Gestión certificado que incorpora los principios de calidad, protección del medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, apoyándose en estándares internacionalmente reconocidos como las Buenas Prácticas de Fabricación (GMP/cGMP), las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001, junto con otros compromisos voluntarios asumidos por la organización en materia de sostenibilidad y responsabilidad empresarial.

Este Código de Conducta constituye el documento de referencia que establece los principios éticos y las pautas de comportamiento que deben observar todas las personas que forman parte de Kinsy, así como aquellas terceras partes que actúen en nombre de la organización cuando resulte de aplicación.

Su finalidad es fomentar una cultura basada en la integridad, el respeto a las personas, la responsabilidad, la transparencia, la sostenibilidad y el cumplimiento de la

legislación aplicable, contribuyendo a generar relaciones de confianza con todos los grupos de interés.

El Código desarrolla y complementa los compromisos establecidos en las políticas corporativas de Kinsy, sirviendo como marco general de actuación para toda la organización.

2. MARCO DE REFERENCIA

El presente Código de Conducta se inspira en los principios internacionalmente reconocidos en materia de ética empresarial, derechos humanos, sostenibilidad y cumplimiento normativo, y se desarrolla conforme a:

- La legislación nacional e internacional aplicable.
- Las Buenas Prácticas de Fabricación (GMP/cGMP).
- Los principios del Pharmaceutical Supply Chain Initiative (PSCI).
- Los criterios de evaluación de EcoVadis.
- Los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- El Sistema Integrado de Gestión de Kinsy S.L.
- Las certificaciones ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001.
- Las políticas, procedimientos y demás documentos internos aprobados por la organización.

Los principios recogidos en este Código contribuyen igualmente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) priorizados por Kinsy S.L., reforzando el compromiso de la organización con una gestión responsable, ética y sostenible.

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código de conducta rev.03 Fecha: 25/06/2026 Pág. 7 de 25
---	---------------------------	---

3. OBJETO

El presente Código tiene por objeto establecer los principios éticos, las normas de conducta y las pautas de actuación que deben regir el comportamiento de todas las personas que integran Kinsy S.L., así como de aquellas terceras partes que actúen en nombre de la organización cuando resulte de aplicación.

Este Código constituye el documento marco del Sistema de Gestión Ética y de Sostenibilidad de Kinsy y desarrolla los compromisos recogidos en las distintas políticas corporativas aprobadas por la organización, promoviendo una cultura basada en la integridad, el cumplimiento normativo, la responsabilidad social, la sostenibilidad y la mejora continua.

Asimismo, constituye el documento de referencia sobre el que se desarrollan las políticas, procedimientos, programas de formación, indicadores de seguimiento (KPI) y demás herramientas de gestión implantadas por Kinsy.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código resulta de aplicación a:

- Todas las personas trabajadoras de Kinsy S.L., con independencia de su modalidad contractual, categoría profesional o centro de trabajo.
- Dirección General.
- Personas en prácticas, becarios y personal temporal.
- Personas que desarrollen actividades en representación de Kinsy.
- Aquellas empresas colaboradoras, contratistas o proveedores cuando así se establezca contractualmente o mediante la aceptación del Código Ético de Empresas Proveedoras y Colaboradoras.

Todas las personas incluidas en el ámbito de aplicación deberán conocer, respetar y actuar conforme a los principios establecidos en este Código, contribuyendo

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código de conducta rev.03 Fecha: 25/06/2026 Pág. 8 de 25
---	---------------------------	---

activamente al mantenimiento de una cultura basada en la ética, el respeto y el cumplimiento normativo.

5. NUESTROS VALORES

La cultura corporativa de Kinsy se fundamenta en una serie de valores que orientan la toma de decisiones y el comportamiento diario de toda la organización.

Integridad

Actuamos con honestidad, imparcialidad y transparencia en todas nuestras relaciones profesionales, cumpliendo la legislación aplicable y rechazando cualquier forma de fraude, corrupción o conducta poco ética.

Calidad y excelencia

La calidad constituye uno de los pilares fundamentales de Kinsy. Desarrollamos nuestra actividad conforme a los más altos estándares técnicos y regulatorios, garantizando la seguridad, eficacia y trazabilidad de nuestros productos y procesos.

Responsabilidad

Asumimos las consecuencias de nuestras decisiones y trabajamos para generar un impacto positivo sobre las personas, la sociedad y el medio ambiente.

Respeto por las personas

Promovemos un entorno de trabajo seguro, inclusivo y respetuoso, basado en la igualdad de oportunidades, la diversidad, la no discriminación y la protección de los derechos humanos.

Innovación y mejora continua

Fomentamos el aprendizaje, la innovación y la mejora continua como herramientas para aumentar la competitividad, la eficiencia y la sostenibilidad de la organización.

Sostenibilidad

Integramos criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ESG) en nuestra estrategia empresarial, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la creación de valor a largo plazo para todos nuestros grupos de interés.

Orientación al cliente

Trabajamos para establecer relaciones de confianza duraderas con nuestros clientes, ofreciendo soluciones de alta calidad basadas en el rigor científico, la excelencia técnica y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Cumplimiento

Actuamos conforme a la legislación vigente, a los estándares internacionales aplicables, a nuestras políticas internas y a los compromisos voluntariamente asumidos por la organización, promoviendo una cultura basada en el cumplimiento normativo y la mejora continua.

6. NUESTROS COMPROMISOS

Los siguientes compromisos desarrollan los principios recogidos en este Código y reflejan la forma en que Kinsy integra la ética, la sostenibilidad, la calidad, la seguridad y el respeto por las personas en todas sus actividades. Estos compromisos se desarrollan mediante políticas corporativas, procedimientos, programas de formación, indicadores de seguimiento y demás herramientas del Sistema Integrado de Gestión.

- ✓ Actuar con integridad.
- ✓ Cumplir la legislación aplicable.
- ✓ Respetar los derechos humanos.
- ✓ Promover un entorno de trabajo seguro, saludable e inclusivo.
- ✓ Garantizar condiciones laborales y salariales justas.
- ✓ Rechazar cualquier forma de corrupción, fraude o soborno.

- ✓ Proteger el medio ambiente.
- ✓ Integrar criterios ESG en la gestión empresarial.
- ✓ Actuar con transparencia frente a nuestros grupos de interés.
- ✓ Promover una cultura basada en la mejora continua.

6.1. Compromiso con la Ética Empresarial y la Lucha contra la Corrupción

En Kinsy desarrollamos nuestra actividad conforme a los principios de integridad, honestidad, transparencia y responsabilidad, manteniendo una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de corrupción, soborno, fraude o conducta contraria a la legislación y a los valores de la organización.

Esperamos que todas las personas que forman parte de Kinsy actúen con objetividad, independencia y profesionalidad en todas sus actuaciones, evitando cualquier situación que pueda generar conflictos de interés o comprometer la reputación de la organización.

Asimismo, deberán:

- Actuar con honestidad y buena fe en todas las relaciones profesionales.
- Cumplir la legislación aplicable, las políticas corporativas y los procedimientos internos.
- Rechazar cualquier forma de corrupción, fraude, soborno o ventaja indebida.
- Gestionar adecuadamente los posibles conflictos de interés.
- Utilizar correctamente los canales internos de comunicación cuando detecten posibles incumplimientos.
- Colaborar activamente en el mantenimiento de una cultura basada en la ética y el cumplimiento normativo.

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código de conducta rev.03 Fecha: 25/06/2026 Pág. 11 de 25
---	---------------------------	--

Kinsy dispone de una **Política de Ética y Anticorrupción**, un **Sistema Interno de Información**, un **Canal Alerta**, un **Canal Denuncias**, programas de formación y sensibilización, así como indicadores de seguimiento que garantizan la implantación efectiva de estos principios y su mejora continua.

6.2. Compromiso con las Prácticas Laborales, los Derechos Humanos y las Condiciones Salariales

En Kinsy reconocemos que las personas constituyen el principal activo de la organización. Por ello, promovemos un entorno de trabajo basado en el respeto, la igualdad de oportunidades, la diversidad, la inclusión, la seguridad, el desarrollo profesional y el respeto a los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Esperamos que todas las personas que forman parte de Kinsy contribuyan activamente a mantener un entorno de trabajo respetuoso, seguro e inclusivo, actuando conforme a los principios de igualdad, no discriminación, respeto mutuo y colaboración.

Todas las personas deberán:

- Respetar la dignidad, los derechos y la diversidad de las personas.
- Mantener un comportamiento respetuoso y libre de cualquier forma de discriminación, acoso o violencia.
- Favorecer un entorno de trabajo basado en la igualdad de oportunidades, la inclusión y la conciliación.
- Actuar conforme a los principios de seguridad y salud en el trabajo.
- Contribuir al desarrollo de una cultura basada en el respeto a los derechos humanos.

Kinsy rechaza cualquier forma de trabajo infantil, trabajo forzoso, trata de personas, discriminación o vulneración de los derechos fundamentales, promoviendo además condiciones laborales y salariales justas, el empleo estable, el desarrollo profesional y la formación continua de todas las personas trabajadoras.

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código de conducta rev.03 Fecha: 25/06/2026 Pág. 12 de 25
---	---------------------------	--

La organización desarrolla estos compromisos mediante la **Política de Prácticas Laborales y Derechos Humanos**, la **Política Salarial**, el **Plan de Igualdad**, el **Plan de Diversidad, Igualdad y No Discriminación de las Personas LGTBI**, los procedimientos internos asociados, las acciones formativas y el **KPI de Prácticas Laborales, Derechos Humanos y Condiciones Salariales**, garantizando su seguimiento y mejora continua.

6.3. Compromiso con la Seguridad, la Salud y el Bienestar de las Personas

La seguridad, la salud y el bienestar de las personas constituyen una prioridad para Kinsy y forman parte de todas las actividades desarrolladas por la organización.

Nuestro objetivo es proporcionar un entorno de trabajo seguro, saludable y respetuoso, promoviendo una cultura preventiva basada en la responsabilidad compartida y la mejora continua.

Esperamos que todas las personas que desarrollan su actividad en Kinsy integren la seguridad y la salud en su trabajo diario, actuando con responsabilidad y contribuyendo activamente a la prevención de accidentes, lesiones y enfermedades profesionales.

Todas las personas deberán:

- Cumplir la legislación aplicable, las normas internas y los procedimientos de seguridad y salud.
- Utilizar correctamente los equipos de protección individual, instalaciones y equipos de trabajo puestos a su disposición.
- Participar en las acciones de información, formación y sensibilización organizadas por la empresa.
- Comunicar de forma inmediata cualquier situación de riesgo, incidente, accidente o condición insegura que pueda afectar a la seguridad, la salud o el bienestar de las personas.
- Contribuir al mantenimiento de un entorno de trabajo seguro, ordenado, saludable y respetuoso.

Kinsy promueve una cultura preventiva basada en la participación de las personas trabajadoras, la identificación y evaluación de riesgos, la consulta y participación de sus representantes, la mejora continua del desempeño en seguridad y salud, y el cumplimiento de los más altos estándares aplicables al sector farmacéutico.

La organización desarrolla estos compromisos mediante su **Política de Seguridad y Salud**, el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certificado conforme a la norma ISO 45001**, el **Comité de Seguridad y Salud**, el **Comité de Riesgo Químico**, los procedimientos internos, los programas de formación y sensibilización, así como los indicadores de seguimiento y demás herramientas de mejora continua implantadas por la organización.

6.4. Compromiso con la Protección del Medio Ambiente

La protección del medio ambiente constituye un compromiso estratégico de Kinsy y forma parte de la manera en que desarrollamos nuestras actividades. La organización integra criterios ambientales en la toma de decisiones con el objetivo de prevenir la contaminación, optimizar el uso de los recursos naturales y contribuir al desarrollo sostenible.

Esperamos que todas las personas que forman parte de Kinsy desarrollen su actividad con responsabilidad ambiental, colaborando activamente en la protección del entorno y en la mejora continua del desempeño ambiental de la organización.

Todas las personas deberán:

- Cumplir la legislación ambiental aplicable y los procedimientos internos establecidos.
- Utilizar de forma responsable los recursos naturales, fomentando el consumo eficiente de agua, energía y materias primas.
- Contribuir a la correcta gestión de los residuos y a la prevención de la contaminación.

- Comunicar cualquier incidencia o situación que pueda generar un impacto ambiental significativo.
- Participar activamente en las acciones de sensibilización y formación ambiental promovidas por la organización.

Kinsy impulsa la mejora continua de su desempeño ambiental mediante la identificación y control de los aspectos ambientales asociados a sus actividades, la reducción progresiva de su impacto ambiental, la incorporación de criterios de sostenibilidad en sus procesos y la promoción de una cultura ambiental compartida por toda la organización.

La organización desarrolla estos compromisos mediante su **Política Ambiental**, el **Sistema de Gestión Ambiental certificado conforme a la norma ISO 14001**, los procedimientos internos, los programas de formación y sensibilización ambiental, los indicadores de seguimiento y las acciones de mejora continua implantadas en la organización.

6.5. Compromiso con la Calidad, la Excelencia y la Innovación

La calidad constituye uno de los pilares fundamentales de Kinsy y está presente en todas las actividades desarrolladas por la organización. Nuestro compromiso es ofrecer productos y servicios que satisfagan los requisitos de nuestros clientes, la legislación aplicable y los más altos estándares del sector farmacéutico, promoviendo una cultura basada en la excelencia, la innovación y la mejora continua.

Kinsy promueve una cultura de calidad basada en la integridad de los datos, la gestión de riesgos, el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación (GMP) y la satisfacción de sus clientes.

Esperamos que todas las personas desarrollen su trabajo con rigor, profesionalidad y responsabilidad, contribuyendo activamente a mantener la calidad, la seguridad, la trazabilidad y la integridad de los procesos y de la información.

Todas las personas deberán:

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código de conducta rev.03 Fecha: 25/06/2026 Pág. 15 de 25
---	---------------------------	--

- Cumplir los procedimientos, instrucciones y normas internas aplicables a su actividad.
- Garantizar la integridad, veracidad y trazabilidad de la información generada.
- Promover la mejora continua, la innovación y el aprendizaje.
- Comunicar cualquier incidencia o desviación que pueda afectar a la calidad de los productos, procesos o servicios.

Kinsy desarrolla estos compromisos mediante su **Sistema Integrado de Gestión**, las **Buenas Prácticas de Fabricación (GMP/cGMP)**, el **Sistema de Gestión de la Calidad certificado conforme a la norma ISO 9001**, los procedimientos internos, la formación continua y los mecanismos de seguimiento y mejora implantados en la organización.

6.6. Compromiso con las Compras Sostenibles y la Cadena de Suministro

Kinsy promueve una cadena de suministro responsable, transparente y sostenible, integrando criterios ambientales, sociales, éticos y de buen gobierno en los procesos de selección, homologación, evaluación y seguimiento de proveedores y colaboradores.

Asimismo, Kinsy promueve el respeto de los derechos humanos, la ética empresarial y la protección del medio ambiente a lo largo de toda su cadena de suministro.

Esperamos que todas las personas implicadas en los procesos de compra actúen con objetividad, imparcialidad y transparencia, garantizando la igualdad de oportunidades entre proveedores y evitando cualquier situación que pueda generar conflictos de interés o ventajas indebidas.

Todas las personas deberán:

- Actuar conforme a criterios objetivos y transparentes en los procesos de contratación.
- Promover relaciones comerciales responsables y duraderas.

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código de conducta rev.03 Fecha: 25/06/2026 Pág. 16 de 25
---	---------------------------	--

- Favorecer la incorporación de criterios ESG en la toma de decisiones.
- Velar por el cumplimiento de los principios éticos y de sostenibilidad en la cadena de suministro.

Kinsy desarrolla estos compromisos mediante la **Política de Compras Sostenibles**, el **Procedimiento de Compras (PS-6)**, el **Código Ético de Empresas Proveedoras y Colaboradoras**, la **Declaración Responsable de Proveedores**, los procesos de homologación y evaluación, las acciones de formación y el **KPI de Compras Sostenibles**.

6.7. Compromiso con la Protección de la Información, la Ciberseguridad y el Uso Responsable de las Tecnologías

La información constituye un activo esencial para Kinsy. La organización promueve su protección mediante el uso responsable de los sistemas de información, la confidencialidad de los datos y la aplicación de medidas adecuadas de ciberseguridad.

Esperamos que todas las personas utilicen de forma responsable los recursos tecnológicos puestos a su disposición, protejan la información confidencial de la organización y respeten la normativa vigente en materia de protección de datos.

Todas las personas deberán:

- Proteger la información confidencial y los datos personales.
- Utilizar de forma responsable los equipos, aplicaciones y recursos tecnológicos de la organización.
- Cumplir las normas internas de seguridad de la información y ciberseguridad.
- Comunicar cualquier incidente o vulnerabilidad de seguridad detectada.

Kinsy fomenta asimismo el uso responsable de las tecnologías digitales y de las herramientas de inteligencia artificial, garantizando en todo momento la supervisión humana, la protección de la información y el cumplimiento de la legislación y de las políticas internas aplicables.

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código de conducta rev.03 Fecha: 25/06/2026 Pág. 17 de 25
---	---------------------------	--

El uso de herramientas de inteligencia artificial deberá realizarse de forma responsable, transparente y bajo supervisión humana, garantizando en todo momento la confidencialidad de la información y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Estos compromisos se desarrollan mediante las políticas, procedimientos y medidas de seguridad implantadas por la organización en materia de protección de datos, seguridad de la información y transformación digital.

6.8. Compromiso con nuestros Grupos de Interés

Kinsy desarrolla sus relaciones con clientes, personas trabajadoras, proveedores, administraciones públicas, entidades colaboradoras y la sociedad en general sobre la base de la confianza, el respeto mutuo, la transparencia y la colaboración.

Esperamos que todas las personas que actúan en nombre de Kinsy mantengan un comportamiento profesional, responsable y respetuoso en todas sus relaciones, contribuyendo a fortalecer la reputación y la confianza depositada en la organización.

Todas las personas deberán:

- Actuar con transparencia, honestidad y profesionalidad.
- Mantener relaciones basadas en el respeto y la colaboración.
- Proteger la imagen y la reputación de Kinsy.
- Favorecer una comunicación abierta, responsable y constructiva con los grupos de interés.

La organización impulsa un diálogo continuo con sus grupos de interés, integrando sus expectativas en la mejora continua del Sistema de Gestión y en el desarrollo de su estrategia de sostenibilidad.

6.9. Compromiso con el Cumplimiento, la Supervisión y la Mejora Continua

El cumplimiento de este Código constituye una responsabilidad compartida por todas las personas que forman parte de Kinsy.

La Dirección General lidera la implantación de este Código, promoviendo una cultura basada en la ética, la responsabilidad, la transparencia y la mejora continua, y proporcionando los recursos necesarios para garantizar su aplicación efectiva.

La organización realiza el seguimiento periódico de los compromisos recogidos en este Código mediante políticas corporativas, procedimientos, programas de formación, indicadores de seguimiento (KPI), auditorías internas y externas, revisiones del Sistema Integrado de Gestión y demás herramientas de evaluación y mejora continua.

Todas las personas deberán colaborar activamente en la implantación de este Código, comunicar cualquier posible incumplimiento mediante los canales establecidos y contribuir al fortalecimiento de una cultura organizativa basada en la integridad, la sostenibilidad y el cumplimiento normativo.

Este Código será objeto de revisión periódica con el fin de garantizar su adecuación a la evolución de la organización, la legislación aplicable, los estándares internacionales y las mejores prácticas en materia de ética, sostenibilidad y buen gobierno.

7. RESPONSABILIDADES

El cumplimiento del presente Código de Conducta constituye una responsabilidad compartida por todas las personas incluidas en su ámbito de aplicación. Cada persona deberá conocer su contenido, actuar conforme a los principios establecidos y contribuir activamente a mantener una cultura basada en la ética, la integridad, el respeto, la sostenibilidad y la mejora continua.

Dirección General

La Dirección General asume el liderazgo en la implantación y el cumplimiento del presente Código de Conducta, comprometiéndose a:

- Promover una cultura corporativa basada en la ética, la transparencia y el cumplimiento normativo.
- Aprobar y revisar periódicamente el presente Código.

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código de conducta rev.03 Fecha: 25/06/2026 Pág. 19 de 25
---	---------------------------	--

- Facilitar los recursos necesarios para su correcta implantación.
- Impulsar el desarrollo de políticas, procedimientos, programas de formación e indicadores de seguimiento asociados al presente Código.
- Garantizar la existencia de mecanismos adecuados para la comunicación y gestión de posibles incumplimientos.

Personas con responsabilidades de dirección y mando

Las personas con funciones de dirección, supervisión o coordinación deberán actuar como ejemplo en el cumplimiento del presente Código y favorecer su aplicación efectiva dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad.

Asimismo, deberán promover un entorno de trabajo basado en el respeto, la igualdad, la transparencia y la comunicación abierta, apoyando a las personas de sus equipos en el conocimiento y aplicación de los principios recogidos en este documento.

Personas trabajadoras

Todas las personas trabajadoras son responsables de:

- Conocer y cumplir el presente Código de Conducta.
- Actuar con integridad, profesionalidad y responsabilidad en el desempeño de sus funciones.
- Cumplir las políticas, procedimientos y normas internas aplicables a su actividad.
- Participar en las acciones de formación y sensibilización promovidas por la organización.
- Comunicar, de buena fe, cualquier posible incumplimiento del presente Código mediante los canales establecidos por Kinsy.

Proveedores, colaboradores y terceros

Kinsy promoverá que las empresas proveedoras, colaboradoras y demás terceros que actúen en nombre de la organización compartan los principios recogidos en este Código y desarrollen su actividad conforme a los compromisos establecidos en el Código Ético de Empresas Proveedoras y Colaboradoras y demás requisitos aplicables.

8. COMUNICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Kinsy promueve una cultura basada en la transparencia, la confianza y la responsabilidad, fomentando que cualquier persona comunique, de buena fe, aquellas conductas que puedan constituir un incumplimiento de la legislación vigente, del presente Código de Conducta o de las políticas y procedimientos internos de la organización.

La comunicación temprana de posibles irregularidades contribuye a prevenir riesgos, proteger a las personas y reforzar la cultura ética de Kinsy.

Para ello, la organización pone a disposición de las personas trabajadoras y de los grupos de interés distintos canales de comunicación, garantizando en todo momento la confidencialidad de la información recibida, la protección de la identidad de las personas informantes y la ausencia de represalias frente a quienes comuniquen posibles incumplimientos de buena fe.

Kinsy dispone de un **Sistema Interno de Información (Canal de Denuncias)** destinado a la comunicación de posibles incumplimientos normativos, conductas contrarias a la ética empresarial, fraude, corrupción u otras irregularidades previstas en la normativa aplicable.

Asimismo, la organización dispone de un **Canal Alerta**, específicamente destinado a la comunicación de situaciones relacionadas con el acoso laboral, el acoso sexual, el acoso por razón de sexo y cualquier otra conducta que pueda afectar a la dignidad de las personas en el entorno de trabajo.

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código de conducta rev.03 Fecha: 25/06/2026 Pág. 21 de 25
---	---------------------------	--

Todas las comunicaciones serán gestionadas de forma objetiva, confidencial e imparcial, garantizando el respeto a los derechos de todas las personas implicadas y el cumplimiento de la legislación vigente.

La gestión de estos mecanismos se desarrolla mediante la **Política de Ética y Anticorrupción**, el **Sistema Interno de Información**, el **Procedimiento del Canal de Denuncias** y el **Procedimiento del Canal Alerta**, así como mediante las restantes normas internas aplicables.

9. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El cumplimiento de los principios y compromisos recogidos en el presente Código de Conducta constituye una responsabilidad de todas las personas incluidas en su ámbito de aplicación.

El incumplimiento de este Código podrá dar lugar a la adopción de las medidas correctoras o disciplinarias que resulten procedentes, de conformidad con la legislación vigente, el Convenio General de la Industria Química, las normas internas de Kinsy y demás disposiciones aplicables.

Todas las comunicaciones relativas a posibles incumplimientos serán analizadas de forma objetiva, confidencial e imparcial, garantizando en todo momento el respeto a los derechos de las personas implicadas, la presunción de inocencia, el derecho de audiencia y la protección de las personas que comuniquen de buena fe posibles irregularidades.

Kinsy actuará con la debida diligencia ante cualquier conducta contraria a los principios establecidos en este Código, adoptando las medidas que resulten necesarias para corregir las situaciones detectadas, prevenir su repetición y reforzar la cultura ética y de cumplimiento de la organización.

El incumplimiento del presente Código por parte de proveedores, contratistas o colaboradores podrá dar lugar a la adopción de las medidas contractuales que

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código de conducta rev.03 Fecha: 25/06/2026 Pág. 22 de 25
---	---------------------------	--

correspondan, de conformidad con los compromisos asumidos entre las partes y con el Código Ético de Empresas Proveedoras y Colaboradoras de Kinsy.

10. APROBACIÓN, REVISIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

El presente Código de Conducta ha sido aprobado por la Dirección General de Kinsy S.L. y entra en vigor en la fecha indicada en el control documental.

Este Código será objeto de revisión periódica con el fin de garantizar su adecuación a la evolución de la organización, la legislación aplicable, los estándares internacionales, las necesidades de las partes interesadas y las mejores prácticas en materia de ética, sostenibilidad y buen gobierno.

Las revisiones del presente documento serán aprobadas por la Dirección General y comunicadas a las personas y organizaciones afectadas cuando resulte de aplicación.

Todas las personas incluidas en el ámbito de aplicación deberán conocer, comprender y cumplir el presente Código.

11. DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Kinsy garantizará la difusión efectiva del presente Código de Conducta entre todas las personas incluidas en su ámbito de aplicación.

En particular:

- El Código será comunicado a la totalidad de la plantilla.
- Se entregará a todas las nuevas incorporaciones durante su proceso de acogida. En el Manual de Bienvenida
- Permanecerá disponible para su consulta en el Sistema Integrado de Gestión y en los canales internos habilitados por la organización.
- Se publicará en la web de Kinsy

- La empresa promoverá acciones periódicas de formación y sensibilización sobre sus principios y mantendrá registros de dichas acciones.
- Las revisiones del Código serán comunicadas oportunamente a todas las personas y partes afectadas.

12. DOCUMENTOS RELACIONADOS

El presente Código de Conducta constituye el documento marco del Sistema de Gestión Ética y de Sostenibilidad de Kinsy. Los principios y compromisos recogidos en este documento se desarrollan mediante las siguientes políticas, procedimientos y documentos corporativos:

Documento	Finalidad
Política Integrada	Establece los principios generales del Sistema Integrado de Gestión de Kinsy.
Política de Ética y Anticorrupción	Desarrolla los compromisos en materia de ética empresarial, integridad, lucha contra la corrupción y cumplimiento normativo.
Política de Prácticas Laborales y Derechos Humanos	Desarrolla los compromisos relacionados con el empleo, los derechos humanos, la igualdad y las condiciones laborales.
Política Salarial	Establece los principios de equidad, transparencia y condiciones salariales justas.
Política de Seguridad y Salud	Desarrolla los compromisos para proteger la seguridad, la salud y el bienestar de las personas trabajadoras (físico, mental y social).

Documento	Finalidad
Política Ambiental	Desarrolla los compromisos ambientales de la organización y la mejora continua de su desempeño ambiental. Protección del medio ambiente y uso responsable de los recursos.
Política de Compras Sostenibles	Regula la integración de criterios ambientales, sociales y éticos en la cadena de suministro.
Código Ético de Empresas Proveedoras y Colaboradoras	Define los principios de conducta esperados de proveedores, contratistas y colaboradores.
Procedimiento de Compras (PS-6)	Regula el proceso de compras, homologación, evaluación y seguimiento de proveedores.
Sistema Interno de Información (Canal de Denuncias)	Establece el procedimiento para la comunicación de posibles incumplimientos normativos o éticos.
Canal Alerta	Regula la comunicación de situaciones relacionadas con el acoso laboral, sexual o por razón de sexo.
Programas de Formación y Sensibilización	Refuerzan el conocimiento y la aplicación de los principios recogidos en este Código.
Indicadores de Seguimiento (KPI)	Permiten evaluar el grado de implantación, seguimiento y mejora continua de los compromisos asumidos por la organización.

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código de conducta rev.03 Fecha: 25/06/2026 Pág. 25 de 25
---	---------------------------	--

El presente Código deberá interpretarse de forma conjunta con los documentos anteriormente indicados, que desarrollan de manera específica los compromisos y principios establecidos por Kinsy en materia de ética, sostenibilidad, calidad, seguridad, derechos humanos y buen gobierno.

